



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-262-2017

Señores
Gricelda Castillo López,
Juan Carlos Castillo Morales y
Sylvia Inés Castillo Morales
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-1329 FW 16210

FECHA: 29 de mayo de 2017

ASUNTO: Venta de un nicho N° 1886 serie "M", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced".

Me refiero a su solicitud FW 16210, con la cual requiere se autorice la venta de un nicho N° 1886 serie "M", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor de la señora Ana Carolina Altamirano Romo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de mayo de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-1329, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la venta de un nicho N° 1886 serie "M", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced", de propiedad de los señores Gricelda Castillo López, Juan Carlos Castillo Morales y Sylvia Inés Castillo Morales, en calidad de herederos de los señores Octavio Castillo Pérez, Edelina López Martínez y Enrique Estuardo Castillo López, a favor de la señora Ana Carolina Altamirano Romo; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviene y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-1329, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la venta de un nicho N° 1886 serie "M", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced", de propiedad de los señores Gricelda Castillo López, Juan Carlos Castillo Morales y Sylvia Inés Castillo Morales, en calidad de herederos de los señores Octavio Castillo Pérez, Edelina López Martínez y Enrique Estuardo Castillo López, a favor de la señora Ana Carolina Altamirano Romo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente

c.c: Procuraduría

Servicios Públicos

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo (Of. AJ-17-1329)

Sonia Cepeda

2017-04-25

